Radicado No: 202049300000024691

Santa Marta, 2020-12-19

Señores
**ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN, IP-001-2020-ICBFSEN.**

**Asunto:** Invitación a manifestar interés: **MODALIDAD 1.000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO**

Cordial saludo,

En el marco de la Invitación Pública No. IP-001-2020-ICBFSEN, a través del cual se conformó el Banco Nacional de Oferentes mediante Resolución No. 5662 del 29 de octubre de 2020, para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar requerido para la implementación de la Estrategia de Atención y Prevención de la desnutrición en sus modalidades Centros de Recuperación Nutricional -CRN, 1.000 días para cambiar el mundo, y el servicio de Unidades de Búsqueda Activa -UBA, la Dirección Regional MAGDALENA, se permite realizar invitación para manifestar interés, para: **CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCIÓN DEL BAJO PESO EN MUJERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** en los siguientes términos:

| Modalidad o servicio | Número de UDS[1] | Número de cupos[1] | Lugar de Ejecución | Plazo de Ejecución | Valor Aporte ICBF[1] |
|---|---|---|---|---|---|
| **MODALIDAD 1.000 DIAS PARA** | 2 | 150 | **UNIDAD 1** Sitio Nuevo, Ciénaga | Desde el perfeccionamiento del contrato y | $ 832.173.566,00 |

| Modalidad o servicio | Número de UDS[1] | Número de cupos[1] | Lugar de Ejecución | Plazo de Ejecución | Valor Aporte ICBF[1] |
|---|---|---|---|---|---|
| CAMBIAR EL MUNDO | | 150 | UNIDAD 2 Pueblo Viejo y Zona Bananera | hasta el 30 de septiembre de 2021 | |

El número de UDS, cupos y valor de contrato de aporte podrá variar considerando la capacidad operativa de las EAS habilitadas. Para ello, se restará de la capacidad operativa obtenida en la habilitación, los contratos que se encuentren actualmente en ejecución o suscritos con afectación de compromisos presupuestales de las vigencias 2021 y 2022 a nivel nacional con el ICBF para cualquier servicio. La EAS deberá tener en cuenta que esto incluye los contratos que se suscriban por estas, para prestar los servicios de la Dirección de Nutrición (contratación que se busca adelantar con esta invitación).

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, manifestarlo a más tardar a las 11:59 p.m. del día Veinte (20) de diciembre de 2020, diligenciando y remitiendo el **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** adjunto a esta comunicación, al correo electrónico correspondencia.Magd@icbf.gov.co y Joaquin.Gonzalez@icbf.gov.co

Por favor tenga en cuenta, que:

1. Debe contar con la capacidad operativa suficiente para que su propuesta sea tenida en cuenta, por favor revise el nivel de capacidad operativa otorgada en la **IP-001-2020-ICBFSEN.**
2. Con su manifestación de interés, debe incluir su intención de aportar la contrapartida que corresponderá a **mínimo el 3%** del valor del contrato, así como, la destinación específica que se dará a la contrapartida, por lo cual, siguiendo las orientaciones dadas desde la Dirección de Nutrición en el ANEXO 15 de Contratación, ésta podrá ser definida en los siguientes conceptos:

   a) Agua o mecanismos de potabilización de agua (entrega de agua / filtros purificadores, otros).
   b) Proyectos productivos de autoconsumo y de generación de ingresos.
   c) Material educativo - didácticos adicional.
   d) Equipos de antropometría adicional.
   e) Elementos protección personal y bioseguridad.

**NOTA: LA PRESENTE INVITACIÓN NO GENERA OBLIGACIÓN AL ICBF, DE SUSCRIBIR CONTRATO, NI DERECHO ALGUNO PARA EL INVITADO.**

Agradecemos su pronta y oportuna respuesta.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Cordialmente,

JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Joaquín González Iturriago, Director Regional
Revisó: Malvi Guerra Fernandez, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Proyectó: Maida Villalba, Grupo de Asistencia Técnica